

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	1 de 22

AUDITORÍA ESPECÍFICA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VIGENCIA 2018

INFORME	2019-AE-45	FECHA	19 de junio de 2019
AUDITOR	Yady Graciela Sánchez Gamboa		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno programó para la actual vigencia, una auditoría específica a la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP de la vigencia 2018, al rezago presupuestal y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC 2018.

El alcance de la actividad se enmarcó en un análisis de los rubros de gastos del Presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General vigencia 2018, sobre el rezago presupuestal conformado por cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018 y reservas presupuestales ejecutadas en 2018, así como el seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2018.

Para la realización del informe se tuvo como fuente de información los reportes del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la información consultada en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, y la información enviada por el Grupo de Presupuesto y de Pagaduría de la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación - OAP y el Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN, así como, la publicada en la web del MHCP.

2. ANÁLISIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES

2.1. CONCEPTOS PRESUPUESTALES

- **Apropiación:** Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.
- **Compromisos:** Son los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. Previamente a la adquisición del compromiso (bien sea a través de la expedición de actos administrativos o de la celebración de contratos), la entidad ejecutora debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	2 de 22

Las entidades deben comprometer los recursos apropiados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

- **Cuentas por pagar:** Son aquellas obligaciones constituidas para amparar los compromisos que se hayan derivado de la entrega de los bienes, obras y servicios y de su recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada año; y de anticipos y pagos por anticipado pactados en los contratos no ejecutados.
- **Ejecución presupuestal de gastos.** Las apropiaciones incluidas en el PGN se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.
- **INPANUT:** Es el Índice de PAC no utilizado, son recursos gestionados y asignados en el PAC, disponibles pero no utilizados, indica un manejo presupuestal inadecuado, generando que la Nación mantenga disponible unos recursos que podrían ser utilizados eficientemente en otras Unidades Ejecutoras o no asignarlos evitando a la Nación tener que conseguir recursos costosos, las alternativas una vez asignados los recursos son: utilizarlos oportunamente o aplazarlos para no causar traumatismos al interior de sus entidades.
- **Obligación:** Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa.
- **Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC:** El programa anual mensualizado de caja fija es el instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y financiadas con recursos de la Nación. El PAC fija el monto máximo autorizado para efectuar pagos.
- **Reservas presupuestales:** Son las obligaciones y compromisos adquiridos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido. Es decir que el bien no se haya recibido, que la obra no se haya terminado o que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, se hayan registrado presupuestalmente y desarrollen el objeto de la apropiación.
- **Traslado presupuestal:** consiste en asignar los recursos necesarios de un rubro a otro o de un proyecto a otro, el cual afecta diferentes clasificaciones de gasto de las partidas presupuestales, ya sea de funcionamiento o inversión. Cuando se trata de inversión el traslado presupuestal se realiza entre proyectos al interior de la sección presupuestal entre subunidades ejecutoras de la misma sección presupuestal del mismo programa y subprograma. El trámite de solicitud se realiza ante la Oficina Asesora de Planeación.

Conceptos tomados de: Aspectos generales de las etapas del proceso presupuestal de los órganos que conforman el presupuesto. Dirección General del Presupuesto Público Nacional, diseño INPANUT, Procedimiento Apo.3.Pro.2.Ins.2 Modificaciones Presupuestales.

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta como criterios: la normatividad vigente en materia presupuestal y el Manual PAC.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	3 de 22

Es importante mencionar, que el informe fue socializado a través de correo electrónico el 17 de junio de 2019, con la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera, áreas responsables de su gestión, mediante correo electrónico de la misma fecha se recibieron comentarios de la OAP, los cuales se tuvieron en cuenta para la emisión del mismo. Por su parte la Subdirección Financiera, comunicó que no se tenían observaciones o comentarios al presente documento.

A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

2.2 PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El presupuesto objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2018, el cual ascendió a 10,2 billones aproximadamente, posterior a las adiciones y reducciones de la apropiación inicial, de acuerdo con las siguientes cifras:

Tabla No.1 Apropiación vigente MHCP a 31 de diciembre de 2018

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Vigente
Funcionamiento	12.035.772	227.480	2.655.806	9.607.446
Inversión	2.041.614	2.970	1.426.000	618.584
Total General	14.077.386	230.450	4.081.807	10.226.029

Cifras expresadas en millones de pesos

Para efectos del análisis a la ejecución presupuestal del MHCP es importante tener en cuenta que su estructura y distribución es especial, en el sentido que incluye rubros que se podrían denominarse estratégicos para la gestión presupuestal del nivel nacional, de tal manera que no corresponden a los previstos para el normal funcionamiento de la entidad o como proyectos misionales de la institución, por tanto, una menor ejecución de estos rubros se puede interpretar como ahorros o medidas estratégicas.

Bajo el anterior contexto, se realizó una clasificación de los rubros que conforman el presupuesto asignado al Ministerio, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 2 Presupuesto MHCP vigencia 2018 Clasificación OCI

Concepto	Apropiación Vigente	Participación Según Clasificación OCI
NACIÓN	7.036.427	69%
MHCP	3.189.603	31%
Total	10.226.029	100%

Cifras expresadas en millones de pesos

Los rubros nacionales o transversales representan el 69% del total del presupuesto, estos rubros se ejecutan en gran parte por demanda de entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o Entidades Territoriales, también incluyen la mayoría de las transferencias y participaciones

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	4 de 22

de ley, entre otros; y los del MHCP, haciendo especial énfasis a los gastos institucionales que corresponden al 31%.

2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA

El comportamiento de la ejecución presupuestal, es decir, el % de compromisos como proporción de la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2018, en consolidado fue del 88,1%; de manera particular y teniendo en cuenta lo antes señalado, del presupuesto identificado Nación que representa un 69% se ejecutó un 83,5%, por su parte, la ejecución del MHCP que corresponde al 31% fue de 98,2%:

Tabla No.3 Ejecución Presupuestal vigencia 2018

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
NACIÓN	7.036.427	5.872.904	83,5%	5.533.651	78,6%
MHCP	3.189.603	3.131.389	98,2%	2.951.975	92,5%
Total	10.226.029	9.004.293	88,1%	8.485.626	83,0%

Cifras expresadas en millones de pesos

El análisis a la ejecución presupuestal se centralizó en los rubros del MHCP, dentro de los cuales se destacan los de transferencias corrientes que corresponden a recursos de manejo de áreas misionales de la institución (Bonos Pensionales y Fondo de Pensiones Territoriales-FONPET) que en su proporción frente al presupuesto específico institucional (sin rubros nación) equivalen al 84,2%, tal y como se presenta:

Tabla No. 4 Ejecución MHCP sin rubros Nación

Concepto	Apropiación Vigente	Part	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
Rubros MHCP	417.901	15,8 %	365.120	87,4%	271.663	65%
Bonos Pensionales	2.681.155	81,5 %	2.675.882	99,8%	2.675.448	99,8%
FONPET	90.546	2,8 %	90.388	99,8%	4.863	5,4%
Total	3.189.603	100 %	3.131.389	98,2%	2.951.975	92,5%

Cifra expresada en millones de pesos

Se presenta una ejecución del total de los rubros institucionales del 98,2% de las apropiaciones comprometidas, en este sentido, el rubro de Bonos Pensionales y el FONPET presentan una ejecución del 99,8% cada uno, sin embargo, para este último rubro, se ejecutaron obligaciones de

	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	5 de 22

5,4%, debido a que se constituyeron como reservas presupuestales en enero de 2019 (de acuerdo con el inciso 2 artículo 31 de la Ley 1940 de 2018).

En lo concerniente a los rubros identificados MHCP se evidenció una ejecución de 87,4% [apropiación comprometida] y se obligó el 65%:

Tabla No. 5 Ejecución Presupuestal sin rubros Bonos y FONPET

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones
Funcionamiento	193.936	149.551	77,1%	143.013
Gastos de Personal	78.004	75.607	96,9%	74.670
Gastos Generales	39.345	35.484	90,2%	29.939
Transferencias Corrientes	76.587	38.460	50,2%	38.404
Inversión	223.965	215.569	96,3%	128.651
Inversión	223.965	215.569	96,3%	128.651
Total General	417.901	365.120	87,4%	271.663

Cifras expresadas en millones de pesos

Los rubros con menor ejecución en su orden son los de Transferencias corrientes (50,2%), Gastos Generales (90,2%), Inversión (96,3%) y Gastos de Personal (96,9%).

Tabla No. 6 Ejecución presupuestal de Proyectos de Inversión

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
Asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial.	1.153,34	1.153,01	100%	1.153,01	100%
Asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial.	6.449,28	6.275,47	97.3%	5.452,03	84.5%
Mejoramiento e integración de la gestión fiscal pública nacional	4.843,16	3.556,78	73.4%	1.816,01	37.5%
Mejoramiento evolución y adaptación del SIIF Nación nacional	6.972,84	6.354,10	91.1%	2.961,33	42.5%
Distribución coberturas de tasa de interés para	129.802,87	129.802,87	100%	78.351,22	60.4%

	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	6 de 22

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
financiación de vivienda nueva nacional					
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva nacional	46.498,00	46.498,00	100%	24.412,90	52.5%
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS	849,98	849,98	100%	254,99	30.0%
Optimización del modelo de Gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	7.070,00	1.995,03	28.2%	1.995,03	28.2%
Apoyo plan todos somos pazcífico en el litoral pacífico	4.999,79	4.976,35	99.5%	4.976,35	99.5%
Implantación del programa de concesiones y privatizaciones	27,75	27,75	100%	2,33	8.4%
Estrategias de simplificación del sistema de afiliación y recaudo del sistema general de seguridad social, a nivel nacional	-	-	-	-	-
Implementación estrategia de fortalecimiento y modernización de las TICS en el MHCP Bogotá D.C.	14.088,00	12.869,99	91.4%	6.065,38	43.1%
Capacitación para el fortalecimiento institucional	1.210,00	1.210,00	100%	1.210,00	100%
Total	223.965,01	215.569,33	96,3%	128.650,57	57,4%

Cifras expresadas en millones de pesos

Frente a los proyectos de inversión es importante aclarar que para el proyecto: *Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - distribución previo concepto DNP*, se clasificó dentro de los rubros Nación, considerando lo expuesto por la OAP:

«El Gobierno Nacional dentro de las estrategias de gobierno se ha establecido incluir un proyecto de inversión con el fin de atender partidas presupuestales no contempladas, excluidas, indefinidas o con recursos insuficientes para su cumplimiento. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 “En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	7 de 22

Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía.”

Por tratarse de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos las distribuciones presupuestales pueden efectuarse durante el transcurso de la vigencia de la ejecución del presupuesto General de la Nación, adoptando el principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. La distribución de recurso además debe cumplir con los requerimientos y/o requisitos que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación u otras entidades estratégicas del Gobierno».

Por lo anterior, los recursos del proyecto no son incluidos dentro del presupuesto del MHCP

Con respecto a las justificaciones de baja ejecución de los siguientes rubros, las áreas responsables reportaron lo siguiente:

2.3.1 Funcionamiento

- Descripción del rubro: Mantenimiento de Software
Área responsable: Dirección de Tecnología

Tabla No. 7 Rubro de funcionamiento

Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Ejecución compromisos/ apropiación vigente	Obligación	Ejecución obligación/ apropiación vigente	Recursos sin comprometer y sin obligar
6.752,28	5.120,15	75.8%	2.496,31	37,0%	1.632,13

Cifras expresadas en millones de pesos

El área indicó lo siguiente frente a la ejecución de los recursos:

«El histórico nos indica que los procesos de selección de bienes y servicios Tecnológicos suelen presentar variaciones desde el momento que se planea una necesidad hasta el momento que se comprometen los recursos que soportan esta, esto debido a los constantes cambios y evolución en las tecnologías a nivel mundial, que inciden directamente en los servicios que esta Dirección provee a la Entidad.

- De la totalidad de los procesos adjudicados, se presentó un ahorro significativo de alrededor al 14% sobre el valor de lo apropiado, lo cual redundo en beneficios para la Entidad siendo consecuentes con el espíritu de la contratación Estatal, en el sentido de optimizar los recursos públicos al adquirir bienes y servicios tecnológicos con las características técnicas requeridas a menor valor:*

Procesos de contratación que generaron ahorros.

TEMA	VALOR DE AHORRO
Contratar el servicio de actualización, soporte y mantenimientos evolutivos del sistema de gestión documental y BPM (eSigna ®) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 1.950.559
Contratar la renovación y actualización del Software Enterprise Architect para el MHCP.	\$ 1.730.000
Contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico de las licencias del Software de Auditoría IDEA para la OCI	\$ 298.990

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	8 de 22

Contratar la adquisición y Renovación del licenciamiento Microsoft para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo la modalidad de Software Assurance. \$ 927.192.689

Contratar la actualización de las licencias de software QUEST con el respectivo soporte técnico, para el monitoreo de los equipos servidores y clientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. \$ 4.123.037

TOTAL \$ 935.295.275,00

Fuente: Dirección de Tecnología

- Debido a cambios en diferentes tecnologías con que cuenta el Ministerio, esta Dirección consideró procedente para la Entidad excluir algunas necesidades programadas inicialmente, en un porcentaje equivalente al 8% de lo apropiado, sin que esto afectara las metas proyectadas para la Dirección de Tecnología en vigencia 2018.
- Ahora bien, en el ejercicio mismo de contratación, se presentan procesos desiertos, por razones ajenas a la entidad, lo cual, para el caso de este rubro, representó el 1% sobre el valor apropiado. Vale la pena indicar que estas necesidades fueron programadas nuevamente en el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2019 de acuerdo a las necesidades de la Entidad.»

Si bien el área reportó ahorros en la utilización de los recursos es importante señalar que desde el punto de análisis de ejecución se presentaron perdidas de apropiación al final de la vigencia 2018, se hace necesario tener en cuenta que, en caso de tener excedentes por ahorros en la adquisición de bienes o servicios, se deberá revisar con la Dirección Administrativa lo correspondiente, se sugiere ver las recomendaciones realizadas por la OCI al final del numeral 2.3

- Descripción del rubro: Pagos beneficiarios Fundación San Juan de Dios derivados del fallo Su-484 2008 Corte Constitucional

Área responsable: Subdirección Jurídica

Tabla No. 8 Rubros de Funcionamiento

Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Ejecución compromisos/ apropiación vigente	Obligación	Ejecución obligación/ apropiación vigente	Recursos sin comprometer y sin obligar
112.821,79	9.429,14	83,6%	9.406,32	83,4%	1.853,04

Cifras expresadas en millones de pesos

Sobre el particular, el área envió la siguiente información:

1. «Los pagos que efectúa el Ministerio de Hacienda de las obligaciones judiciales a los exfuncionarios de la extinta Fundación San Juan de Dios liquidada se efectúan teniendo en cuenta las órdenes de pago emitidas por el liquidador hoy mandatario de la entidad en mención.
2. El presupuesto que solicita esta Subdirección a la Dirección General de Presupuesto se basa en las solicitudes que el mandatario de la Fundación San Juan de Dios realiza periódicamente, se adjunta los informes allegados por el mandatario.
3. De acuerdo a lo preceptuado en la sentencia SU-484-2018 el Ministerio de Hacienda debe controlar que no se pague más de lo debido, para tal efecto, esta Cartera Ministerial contrata los servicios de una firma auditora que revisa las órdenes de pago que remite el mandatario.

Hechas las consideraciones anteriores, la Subdirección Jurídica realizó las siguientes actividades en 2018:

- Respecto del punto No. 2:

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	9 de 22

- El 1 de septiembre de 2017 la Subdirección Jurídica le fueron trasladadas las funciones de cumplimiento de la SU 484-2018, las cuales estaban a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica
- La apropiación inicial del rubro A-3-6-3-112 para la vigencia 2018 fue solicitado por la OAJ hasta por un valor de \$ 3.000.000.000
- Dados los requerimientos allegados por el mandatario de la Fundación San Juan de Dios a la Subdirección Jurídica, se solicitó adicionar el presupuesto del rubro A-3-6-3-112 en \$9,089,668,737, para ser ejecutado así:

CONCEPTO	VALOR
Pago Indexaciones	\$7,851,599,108
(*) pagos otros conceptos diferentes a indexación	\$1,238,069,629
TOTAL	\$ 9,089,668,737

(*) Pagos otros conceptos diferentes a indexación

CONCEPTO	VALOR
Acreencias Laborales	\$ 102.791.140
Conmutación pensional	\$ 182.079.789
Pago aportes en salud	\$ 23.198.700
Fallos Corte Suprema	\$ 280.000.000
SALUDFONDO	\$ 650.000.000
TOTAL	\$ 1.238.069.629

- Respecto del punto No. 3: la Subdirección Jurídica adelantó los siguientes procesos contractuales a fin de contar con la firma auditora que revisa las órdenes de pago que remite el mandatario:
 - Primer proceso de selección:
 - **Modalidad de selección:** Concurso de mérito^[1]
 - **Presupuesto:** \$120.000.000
 - **Fecha publicación del aviso de convocatoria:** 2/03/2018
 - **Fecha declaratoria desierto:** 4/04/2018
 - Segundo proceso de selección:
 - **Modalidad de selección:** Concurso de merito
 - **Presupuesto:** \$120.000.000
 - **Fecha publicación del aviso de convocatoria:** 25/04/2018
 - **Fecha declaratoria desierto:** 27/06/2018
 - Tercer proceso de selección:
 - **Modalidad de selección:** Contrato de mínima cuantía
 - **Presupuesto:** \$ 78.124.200
 - **No. Contrato:** 3.182-2018
 - **Valor adjudicado:** \$ 75.000.406
 - **Valor estimado hora:** \$162.282

^[1] El concurso de méritos a es una modalidad de selección en el cual se elige **al contratista en razón de la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística, con el fin de escoger la persona más idónea para la realización del objeto contractual.**

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	10 de 22

- **Valor hora adjudicado:** \$155.926
- **Fecha de inicio y fecha final:** 1/08/2018 al 14/09/2018
- **Número de horas:** 240
- **Adición y prórroga:** se adicionó en \$37.422.240 y se prorrogó hasta el 16/10/2018 (corresponde a 240 horas)
- **Ejecución:** Se auditaron 371 resoluciones que ordenaban el pago de la indexación por un valor de **\$ 5.329.743.848,00**

❖ **Cuarto proceso de selección:**

- **Modalidad de selección:** Concurso de merito
- **Presupuesto:** \$ 250.000.000
- **No. Contrato:** 4.001-2018
- **Valor adjudicado:** \$248.499.999
- **Fecha Suscripción del contrato:** 31/10/2018
- **Fecha Acta de Inicio:** 7/11/2018
- **Número de horas:** 1550 **Valor hora:** \$160.322,58
- **Ejecución:** Se auditaron 312 resoluciones que ordenaban el pago de la indexación por un valor de \$ 4,253,446,377.63 y cumplimiento a un fallo de la Corte Suprema por valor de \$ 17,233,155.00: para un total de: 313 resoluciones auditadas que ordena pagar la suma de **\$ 4,270,679,532.63.**

Así las cosas, al finalizar la vigencia no se ejecutó el total del presupuesto apropiado porque no se contó durante toda la vigencia con contrato de auditoría que permitiera revisar todas las órdenes de pago proyectadas, dado que dos (2) de los cuatro (4) procesos contractuales adelantados en la vigencia 2018 fueron declarados desiertos, lo que generó dilaciones en el cumplimiento de las obligaciones judiciales.»

Comentario: la OCI evidenció mediante la Resolución 2323 del 06 de agosto de 2018, la realización del traslado presupuestal para la vigencia 2018 por valor de 9.089.668.737, al rubro Transferencia Corriente – Pagos Beneficiario Fundación San Juan de Dios derivados del fallo Su-484 2008 Corte Constitucional.

En cuanto a la ejecución presupuestal se observó que se presentaron pérdidas de apropiación en los recursos asignados, se sugiere ver las recomendaciones expuestas por la OCI al final del numeral 2.3.

2.3.2 Inversión

- Descripción del rubro: Mejoramiento e Integración de la Gestión Fiscal Pública Nacional
Área responsable: Viceministerio General, la Oficina Asesora de Planeación actúa como formuladora del proyecto

Tabla No. 9 Rubros proyectos de inversión

Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Ejecución compromisos/ apropiación vigente	Obligación	Ejecución obligación/ apropiación vigente	Recursos sin comprometer y sin obligar
4.843,16	3.556,78	73.4%	1.816,01	37.5%	1.286,38

Cifras expresadas en millones de pesos

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	11 de 22

En cuanto a la ejecución del rubro antes indicado el área responsable allego la siguiente justificación:

Tabla No. 10 Ejecución proyecto de inversión

Proyecto/Componentes	Reservas constituidas*	Reservas utilizadas	% real de ejecución (Obligaciones)**	Justificación
Mejoramiento e Integración	1.740.772.537	1.445.184.287		
DGPM	43.657.175	39.696.967	99%	La no ejecución total de los recursos, respecto a los compromisos se debe a: - Terminación anticipada de un contratista en periodo de ley de garantías - Terminación anticipada de un contratista, el cual no se pudo conseguir el personal requerido para efectuar una cesión. --No renovación del contrato con perfil experto debido a que su perfil es muy especializado lo cual dificulta encontrar al personal para efectuar la labor. - Cuatro contratistas terminaron la vigencia del 2018 con reserva para comienzos del 2019. - Fecha de inicio de los contratos días después de los previsto inicialmente.
DGCPTN	1.575.567.761	1.338.626.983	89%	Se presentó Vigencia Futura por Sustitución presupuestal por valor de \$1.131.905.891 según Otro Sí No.03, con vigencia futura aprobada mediante oficio de aprobación 2-2018-048263 del 26 de diciembre de 2018.
DRESS	72.064.607	64.458.211	98%	1. Suspensión de un contrato por Licencia de Maternidad. Acta de suspensión de mutuo acuerdo del contrato 3.063-2018 a partir del 29 de mayo del 2018 hasta el 08 de octubre del 2018. Acta de reiniciación de mutuo acuerdo del contrato 3.063 -20188, con la cual reiniciará sus labores el 27 de septiembre de 2018 teniendo como nueva fecha de finalización del contrato el 28 de abril del 2019. Por valor de \$19.041.266

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	12 de 22

Proyecto/Componentes	Reservas constituidas*	Reservas utilizadas	% real de ejecución (Obligaciones)**	Justificación
Mejoramiento e Integración	1.740.772.537	1.445.184.287		
				2. Otros contratos en donde la fecha de inicio fue posterior a la fecha en que se firmó el contrato. El procedimiento administrativo dentro de la entidad generan unos tiempos que no hacen posible que el perfeccionamiento del contrato sea igual a la proyectada de inicio. 3. Un contrato firmado el 1 de noviembre, por validación de cumplimiento de requisitos del perfil requerido. Se inicia a partir del 1 de noviembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, por valor de 8.067.269 quedando un saldo aproximado por ejecutar de \$36.122.100.
SIIF EXTENDIDO	49.482.994	2.402.126	85%	Los recursos sin comprometer se generan por que los contratos se firmaron en una fecha posterior a la inicialmente programada.
VICEGENERAL				No se requieren los recursos, por cuanto se efectuó traslado de recursos a otro proyecto de inversión.

*Respecto a los recursos sin obligar en 2018, se tiene en cuenta que parte de estas obligaciones se constituyeron como reservas, lo que se aclara que el servicio fue recibido pero no hubo PAC para realizar la obligación correspondiente, lo anterior en virtud del inciso 2 del artículo 31 de la Ley 1940/2018

**Se tiene en cuenta las reservas que han sido pagadas durante el 2019 (Corte mayo 2019)

Cifras expresadas en pesos

Frente al particular, el área responsable informó en la justificación lo siguiente: «...presentó Vigencia Futura por Sustitución presupuestal por valor de **\$1.131.905.891** según Otro Sí No.03, con vigencia futura aprobada mediante oficio de aprobación 2-2018-048263 del 26 de diciembre de 2018.», en este contexto, se observó que la sustitución presupuestal corresponde al 88% del valor no comprometido según el cálculo realizado por la OCI, y por lo cual, desde este punto no se presentó perdidas de apropiación.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	13 de 22

- Descripción del rubro: Optimización del Modelo De Gestión y Administración del Portafolio De Empresas Estatales – Bogotá D.C.

Área responsable: Dirección General de Participaciones Estatales – DGPE

Tabla No. 11 Rubros proyectos de inversión

Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Ejecución compromisos/ apropiación vigente	Obligación	Ejecución obligación/ apropiación vigente	Recursos sin comprometer y sin obligar
7.070,00	1.995,03	28.2%	1.995,03	28.2%	5.074,97

Cifras expresadas en millones de pesos

En cuanto a la ejecución de este proyecto de inversión la DGPE, a través de correo electrónico allegó la siguiente información:

«1. La apropiación vigente del presupuesto de la vigencia 2018 ascendió a la suma de \$7.070 millones.

2. Sobre dicho presupuesto se suscribieron 5 contratos por valor de \$7.067 millones, equivalente al 99,96% del valor de la apropiación

Tabla No. 12 Contratos Suscritos proyecto de inversión DGPE

Contrato	Contratista	Objeto	Compromiso Presupuestal
3.124-2018	José Miguel Mendoza Daza	Prestar los servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Dirección General de Participaciones Estatales en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación financie	191.999.952
12.001-2018	Gómez Pinzón Abogados	Asesorar legalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el diseño, elaboración e implementación del programa de enajenación accionaria de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – COLTEL S.A., según los términos fijados por la Ley 226 de 1995 y el contrato que se suscriba.	2.475.000.000
12.002-2018	BNP Paribas	Prestar servicios de asesoría y banca de inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para diseñar el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación en COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – COLTEL S.A., de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 226 de 1995.	1.300.000.000

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	14 de 22

Contrato	Contratista	Objeto	Compromiso Presupuestal
12.003-2018	GBS Finance S.A.	Prestar servicios de asesoría y banca de inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para diseñar el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación en COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – COLTEL S.A., de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 226 de 1995.	600.000.000
12.004-2018	BVC	Prestar servicios de asesoría y banca de inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para diseñar el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación en COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – COLTEL S.A., de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 226 de 1995.	2.500.000.000
Total			7.066.999.952
Comprometido			99,96%

1. Sobre los contratos 12.001, 12.002, 12.003 y 12.004 del 2018 suscritos para el proceso de enajenación de COLTEL por valor de \$6.875 millones, se realizaron sustitución de vigencia por valor de \$4.951 millones. Estos 4 contratos se suscribieron para asesorar e implementar el programa de enajenación de COLTEL con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, como ya se dijo, se solicitó la sustitución de vigencia para estos 4 contratos por valor de \$4.951 millones para la vigencia 2019 (ver anexo radicado 2-2018-043043). Al respecto, en el documento (anexo) **Anexo 1 – Solicitud de Vigencias futuras 2019** (Sustitución CDP – Art 8 Decreto 4836 de 2011) se da la explicación, motivación y detalles (de la ejecución contractual) de la solicitud de sustitución de las vigencias 2019, ya que teniendo en cuenta, como se explica, solo se realizó la Etapa I de condiciones Especiales consagrada en la ley 226 de 1995.

Respecto de la Etapa II de la misma ley, los banqueros de inversión recomendaron al Comité de Activos de agosto de 2018 que no había condiciones de mercado para salir a ofrecerlas a los inversionistas definitivos y por lo tanto los contratos suscritos para realizar la enajenación de COLTEL, fueron prorrogados para culminar su ejecución en 2019, una vez se tuvieran las condiciones de mercado para salir a Etapa II.

Tabla No. 13 Ejecución Presupuestal proyecto de inversión

Contratos Asesoría	CDP	Fecha inicial	Fecha Final	Costo 2018	Costo 2019 Sustitución Vigencia
3.124-2018	41618	25/ene/19	31/dic/19	71.172.395	-
12.001-2018	8618	22/ene/18	31/dic/19	383.000.000	2.092.000.000
12.002-2018	44018	26/ene/18	31/dic/19	750.000.000	550.000.000

	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	15 de 22

Contratos Asesoría	CDP	Fecha inicial	Fecha Final	Costo 2018	Costo 2019 Sustitución Vigencia
12.003-2018	46218	17/abr/18	31/dic/19	480.000.000	120.000.000
12.004-2018	49618	21/may/18	31/dic/19	310.856.000	2.189.144.000
Subtotal				1.995.028.395	4.951.144.000

Fuente: Dirección General de Participaciones Estatales - DGPE

Como se observa, la DGPE comprometió el presupuesto en la suma de \$7.067 millones equivalente a un 99,67% y su ejecución fue del 94%. Al respecto la DGPE realizó las gestiones necesarias para ejecutar los contratos, y en tal sentido, respecto de COLTEL, se emitió el decreto de aprobación del programa de enajenación, sin embargo, por condiciones de mercado, solo se alcanzaron a realizar las actividades relativas a la Etapa I del proceso de enajenación y las actividades correspondientes a la Etapa II quedaron pendientes de ejecutar para la vigencia 2019. Por lo tanto y de acuerdo al principio de planeación, una vez se determinó que los contratos no se alcanzaban a ejecutar en su totalidad de la vigencia 2018, la DGPE realizó los trámites necesarios para obtener la aprobación de sustitución de vigencias y en tal sentido se prorrogaron los contratos del proceso de enajenación de COLTEL hasta el 31-dic-2019. Al respecto es importante aclarar que la DGPE viene haciendo reuniones mensuales con los Asesores / Banqueros de Inversión respecto de la oportunidad de mercado para culminar el proceso de enajenación, sin que la fecha se hayan dado las condiciones de mercado apropiadas para salir a Etapa II.»

Comentario OCI: De acuerdo con la información enviada por el área, se pudo identificar que se suscribieron contratos por valor de \$7.067 millones que para la vigencia 2018 según la ejecución presupuestal agregada se comprometieron \$1.995 millones, realizando sustitución para la vigencia 2019 por valor \$4.951 millones, así las cosas, teniendo en cuenta las justificaciones señaladas y soportadas por la DGPE, se concluye que no se presentó una pérdida de apropiación.

Recomendaciones de la OCI.

Teniendo en cuenta que se justificaron las pérdidas de apropiación, no obstante, la OCI aporta las siguientes sugerencias a los responsables de la ejecución presupuestal:

- Establecer los controles necesarios para lograr una eficiente ejecución de los recursos presupuestales asignados al final de cada vigencia, es importante tener en cuenta los reportes e informes periódicos de la OAP y la Subdirección financiera.
- Cuando se tenga la certeza que no se utilizarán los recursos presupuestales asignados, apoyarse de la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Administrativa, la Subdirección Financiera y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para realizar los ajustes que se requieran durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones.
- Fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades reales que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos.

2.4 REZAGO PRESUPUESTAL

2.4.1 Reservas de Apropiación

- Vigencia 2017

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	16 de 22

Tabla No. 14 Consolidado Reservas de apropiación vigencia 2017

Descripción	Compromiso	Obligación	Ejecución
Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial	103.236,22	103.236,22	100%
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Ley 549 De 1999, Parágrafo 2, Art. 2, Ley 715 de 2001	721.025,14	721.025,14	100%
Total	824.261,36	824.261,36	100%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: SIIF Nación

Se observó que las reservas presupuestales de la vigencia 2017 constituidas en enero 2018 se obligaron en un 100% en el transcurso del año 2018.

- Vigencia 2018

Tabla No. 15 Constitución Reservas de apropiación vigencia 2018

Descripción	Compromiso
Funcionamiento	287,173.77
Gastos Personales	37,73
Adquisición de bienes y servicios	6.877,55
Transferencias Corrientes	219.494,22
Transferencias de Capital	60.764,27
Inversión	231.493,38
Inversión	231.493,38
Total	518.667,15

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: SIIF Nación

El Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera informó

«Sobre la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2018, la Unidad 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General dio aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley 1940 de 2018, la cual señala:

Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, para los registros presupuestales, la constitución de las cuentas por pagar se efectuó hasta por el monto de la disponibilidad de PAC y se realizaron los ajustes en los registros y se constituyeron las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.»

Por lo expuesto, se evidenció que las reservas presupuestales se constituyeron en cumplimiento a lo reglamentado en la Ley de Presupuesto.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	17 de 22

2.4.2 Cuentas por Pagar

- Vigencia 2017

Tabla No. 16 Consolidado de cuentas por pagar 2017

Descripción	Obligación	Pagos	Ejecución
Funcionamiento	165.433,37	165.433,37	100%
Gastos Personales	925,25	925,25	100%
Gastos Generales	8.093,53	8.093,53	100%
Transferencias Corrientes	79.723,42	79.723,42	100%
Transferencias de Capital	76.691,16	76.691,16	100%
Inversión	212.052,47	212.052,47	100%
Inversión	212.052,47	212.052,47	100%
Total General	377.485,84	377.485,84	100%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con los datos anteriores, las cuentas por pagar de la vigencia 2017 fueron pagados en su totalidad durante el transcurso del año 2018

- Vigencia 2018

Tabla No. 17 Constitución cuentas por pagar vigencia 2018

Descripción	Obligación
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 78.407.704,90
Pagos Beneficiarios Fundación San Juan De Dios derivados del fallo Su-484 2008 Corte Constitucional	10.825.394,00
Total	89.233.098,90

Fuente: SIIF Nación

Las cuentas por pagar de la vigencia 2018 constituidas en enero de 2019 serán objeto de auditoría por parte del OCI en el año 2020.

2.5 EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC

Con respecto a la ejecución del PAC, son objeto de análisis las siguientes situaciones:

- PAC gestionado, entendido como el valor de las obligaciones no pagadas.
- PAC disponible al final del periodo evaluado. Significa que no se utilizó el recurso.

Conforme a lo verificado, el PAC gestionado (INPAGES) está monitoreado por la Subdirección Financiera mediante los indicadores contenidos en el SMGI, mientras que los recursos no utilizados están controlados por el Grupo PAC de la DGCPTN con el indicador INPANUT.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	18 de 22

Los siguientes son los resultados arrojados por los indicadores durante la vigencia 2018:

2.5.1 INPAGES

Con respecto a la medición del INPAGES, es de aclarar que se realiza de forma mensual.

Tabla No. 18 Consolidado INPAGES vigencia 2018

Concepto	Porcentaje de PAC Gestionado – Promedio Vigencia	Meta de Porcentaje de PAC Gestionado – promedio vigencia
Gastos Personales	97,68%	95%
Gastos Generales	89,16%	90%
Transferencias Corrientes	98,47%	95%
Transferencias de Capital	99,82%	95%
Gastos Inversión Ordinaria	97,88%	90%
Gastos Inversión Especifica	92,38%	90%
Tiempo promedio de Pagos	2,97 días	10 días

Fuente: SMGI

Los datos anteriores presentan un resultado satisfactorio teniendo en cuenta que en promedio se superó la meta establecida para cada indicador, según lo registrado por la Subdirección Financiera en el comentario realizado para la vigencia 2018 en el SMGI, no obstante, de manera particular, se evidenciaron 6 resultados por fuera del rango planeado con respecto a cada indicador, en esta línea, se identificaron los análisis realizados por dicha dependencia.

2.5.1 INPANUT

Para el análisis de este indicador, se requirió al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público, el cuadro de control del Índice de PAC no utilizado o INPANUT, detallado a continuación, el cual está distribuido por dos tablas, una comprende los porcentajes del indicador, en la cual se resaltan los que exceden el límite establecido y la otra los valores:

Tabla No. 19 INPANUT (%)

Vig	Objeto	Límite	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018	Servicios Personales	5%	1%	2%	1%	1%	1%	<u>6%</u>	<u>7%</u>	<u>7%</u>	0%	4%	4%	1%
2018	Gastos Generales	10%	<u>10%</u>	<u>38%</u>	4%	3%	1%	5%	15%	<u>15%</u>	26%	2%	16%	4%
2018	Transferencias Corrientes	5%	<u>43%</u>	0%	<u>7%</u>	0%	0%	0%	4%	4%	3%	1%	2%	0%
2018	Transferencias de Capital	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
2018	Inversión específica	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	<u>91%</u>	0%	<u>23%</u>	0%

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	19 de 22

Vig	Objeto	Limite	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018	Inversión Ordinaria	10%	0%	1%	1%	0%	2%	1%	4%	4%	1%	4%	9%	0%
Rezago	Servicios Personales	5%	<u>11%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Rezago	Gastos Generales	10%	<u>61%</u>	6%	<u>11%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	0%	0%	0%	0%
Rezago	Transferencia Corrientes	5%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Rezago	Transferencias de Capital	5%	0%	<u>100%</u>	<u>41%</u>	<u>100%</u>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Rezago	Inversión específica	10%	0%	0%	<u>64%</u>	74%	0%	0%	6%	6%	8%	<u>100%</u>	<u>100%</u>	0%
Rezago	Inversión Ordinaria	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Tabla No. 20 INPANUT valores

Vig	Objeto	Limite	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018	Servicios Personales	5%	22	89	58	45	45	<u>365</u>	<u>464</u>	<u>464</u>	19	227	237	78
2018	Gastos Generales	10%	<u>38</u>	<u>958</u>	84	81	22	107	450	<u>450</u>	1.020	82	353	227
2018	Transferencia Corrientes	5%	<u>397.493</u>	323	<u>47.145</u>	3.649	2.919	75	28.940	28.940	19.982	7.848	10.030	11
2018	Transferencia de Capital	5%	0	0	0	0	0	0	428	428	0	0	0	0
2018	Inversión específica	10%	0	0	0	0	0	0	0	0	<u>15.000</u>	0	<u>5.976</u>	0
2018	Inversión Ordinaria	10%	0	63	54	39	268	311	648	648	200	370	1.697	23
Reza go	Servicios Personales	5%	<u>107</u>	<u>65</u>	<u>65</u>	<u>65</u>	0	0	0	0	0	0	0	0
Reza go	Gastos Generales	10%	<u>267</u>	440	<u>44</u>	<u>44</u>	<u>44</u>	<u>44</u>	<u>44</u>	<u>44</u>	0	0	0	0
Reza go	Transferencia Corrientes	5%	0	111	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0
Reza go	Transferencia de Capital	5%	0	<u>29.546</u>	<u>11.108</u>	<u>11.108</u>	0	0	0	0	0	0	0	0
Reza go	Inversión específica	10%	0	0	<u>35.523</u>	38.420	0	0	1.506	1.506	1.506	<u>1.506</u>	<u>1.506</u>	0
Reza go	Inversión Ordinaria	10%	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: Grupo PAC

Se pudo evidenciar que en 27 ocasiones de un total de 144, se excedió el límite del indicador INPANUT, lo que representa el 19%, 12% inferior a lo observado en la vigencia 2017.

Sobre el particular, se identificaron los casos a nivel de concepto más representativos en los cuales se excedieron los márgenes establecidos, particularmente, en el rezago para servicios personales, gastos generales, transferencias de capital e inversión específica, por lo cual se solicitó al Grupo de Pagaduría de la Subdirección Financiera, explicar las razones por las que se sobrepasaron los límites del INPANUT. Las siguientes son las justificaciones allegadas:

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	20 de 22

Tabla No. 21 Ejecución PAC

Objeto	Valores	Justificación
Servicios Personales	\$107.088.682,56	El rezago al cierre de cada vigencia, y en este caso el mes de diciembre de 2017, es estimado o potencial en el sentido de que la constitución del rezago definitivo se da hasta el 20 de enero fecha en la cual termina el periodo de transición (Artículo 31 de la Ley 1873 de 2017) el cual resulta de la diferencia entre compromisos y pagos, con el fin de garantizar el PAC de enero de 2018, se hace una proyección de PAC para atender los servicios recibidos a 31 de diciembre 2017, en consecuencia el valor no utilizado de esta proyección es el sobrante en el mes de enero, el cual correspondiente a aquellas obligaciones que no cumplieron los requisitos para el pago, es importante tener en cuenta que el mes de enero de 2018 es atípico por cuanto no se pueden realizar aplazamientos en el sistema.
	\$64.804.000	Este sobrante corresponde al proveedor AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS SAS APRA SAS según Contrato No 3.317-2017 y Factura No. 3130, el cual no fue autorizado para pago por uno de los supervisores debido a que se presentaban inconsistencias en el informe ya que el proveedor no había contemplado en el informe unos items. Este valor no utilizado de PAC se garantizó para los meses de febrero a mayo por cuanto se esperaba que la inconsistencia se subsanara oportunamente.

Gastos Generales	\$267.069.518,00	El rezago al cierre de cada vigencia, y en este caso el mes de diciembre de 2017, es estimado o potencial en el sentido de que la constitución del rezago definitivo se da hasta el 20 de enero fecha en la cual termina el periodo de transición (Artículo 31 de la Ley 1873 de 2017) el cual resulta de la diferencia entre compromisos y pagos, con el fin de garantizar el PAC de enero de 2018, se hace una proyección de PAC para atender los servicios recibidos a 31 de diciembre 2017, en consecuencia el valor no utilizado se presentó por cuanto la Subdirección Financiera atendió los pagos de servicios públicos con cargo a la apropiación vigente de 2018, toda vez que la facturación no llegó antes del periodo de transición en el cual se podía obligar contra rezago, entre otras, Colombia Telecomunicaciones, Avantel , Comcel, DIRECTV, ET y Une EPM. Es importante tener en cuenta que el mes de enero de 2018 no es posible realizar aplazamientos de PAC.
	\$44.368.187,00 Marzo a agosto	Contrato No 11.012-2016 Acuerdo Marco de Precios CCE-283-1-AMP-2015 con el proveedor Suba Tours, no se ejecutó el PAC de marzo a agosto debido a lo siguiente: 1. El proveedor no envió las facturas oportunamente, que originaban el pago. 2. Se hizo requerimiento al aplicativo de los cumplidos por cuanto no permitía incluir un valor negativo correspondiente a la nota crédito para que calculara el valor a pagar. 3. El sistema SIIF no permite realizar pagos parciales a las cuentas por pagar constituidas (Obligaciones) lo que generó enviar un requerimiento al SIIF para crear la matriz contable que permitiera reducir las obligaciones al valor de las notas crédito y poder hacer el pago por el valor restante. Como resultado de lo anterior, se realizaron actas de cancelación de rezago (Copia adjuntamos).

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	21 de 22

Objeto	Valores	Justificación
Transferencias de Capital	\$ 29.546.273.148,00 febrero \$11.108.355.370,00 marzo y abril	El saldo de PAC no utilizado corresponde: 1.) La obligación No 737217 de Findeter por valor de 18.437.917.778,00 por concepto de subsidios para operaciones de redescuento para proyectos de inversión, inicialmente se constituyó por el valor total de la apropiación por cuanto FINDETER presenta la cuenta de cobro correspondiente al trimestre, del cual el valor del tercer mes es estimado, luego Findeter informa que una vez realizado el cierre del año 2017 puede conocer el valor total de la cuenta de cobro por valor definitivo de \$15.813.125.013.00, razón por la cual fue necesario hacer la respectiva acta de cancelación del rezago, reduciendo el valor de la obligación, copia anexa. 2.) La obligación No. 737317 por valor de \$8.982.147.517.00 y Obligación 737417 por valor de \$2.126.207.853.00 a favor del Fondo de Desarrollo de la Guajira - FONDEG, (Artículo 19 Ley 677 de 2001), la cual solamente se puede transferir después de recibir la certificación definitiva de los ingresos expedida por la DIAN, se procedió a reducir la obligación. copia anexa. Adicionalmente, al momento de realizar el pago se pre notificó la cuenta bancaria a nombre del FONDEG, y la misma fue reportada en estado inactiva desde el mes de febrero hasta mayo.
Inversión Específica	\$35.523.408.190,01 marzo	El saldo de PAC no utilizado corresponde a: 1.) Obligación 748917 por valor de \$13.621.408.190.01 constituida a nombre del SETP Santa Marta SAS, al cierre del 31 de marzo del 2018 el saldo del desembolso en la cuenta especial era insuficiente para cubrir el giro total de la obligación, el ente gestor manifestó que estaba en trámite del desembolso para completar el valor total de la obligación. 2.) Obligación No 746217 por valor de \$21.902.000.000.00 constituida a nombre de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S., al cierre del 31 de marzo el saldo del desembolso de la cuenta especial era insuficiente para cubrir el valor total de la obligación, el ente gestor tramitó el desembolso en el mes de abril lo cual en el mes de mayo se contó con la disponibilidad de recursos para el giro. El PAC se solicitó para el mes de marzo de acuerdo al memorando de solicitud No 3-2018-003844 de la Dirección General de Participaciones Estatales.
	\$1.506.413.548,00 Octubre y noviembre	El saldo de PAC no utilizado corresponde a la obligación No 748617 del SETP Pasto por valor de 12.794.620.738,00 de los cuales se giró hasta el saldo del desembolso en el mes de agosto y quedo un saldo de \$1.506.413.548.00 el cual no contaba con disponibilidad en la cuenta especial razón por la cual el ente gestor tramitó otro desembolso por este valor hasta el mes de diciembre culminó el respectivo trámite.

Se observó que el Grupo de Pagaduría presentó las justificaciones de los casos a nivel de concepto más representativos en los cuales se excedieron los márgenes establecidos, particularmente, en el rezago, no obstante, se recomienda continuar gestionando las causas de no pago, identificarlas, agruparlas, priorizarlas e iniciar acciones tendientes a contrarrestarlas.

 MINHACIENDA	INFORME AUDITORÍA ESPECÍFICA	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	27/06/2018
		Versión:	3
		Página:	22 de 22

Nota: Como resultado de la auditoría específica, no surgieron observaciones que ameriten su inclusión en el SMGI; por consiguiente, no se requiere la definición de acciones por parte del responsable del tema.

3. CONCLUSIONES

- Según la clasificación realizada por la OCI, los rubros nacionales o transversales representan el 69% del total del presupuesto, estos rubros se ejecutan en gran parte por demanda de entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o Entidades Territoriales, y los del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, haciendo especial énfasis a los gastos institucionales corresponden al 31%.

Se analizaron independientemente los rubros que denominados del MHCP (sin incluir nación) (15,8%), los de Bonos Pensionales (81,5%), y Pensiones Territoriales (2,8%).

La ejecución presupuestal 2018 del MHCP fue de un **98,2%** frente a los **compromisos** y en **92,5%** respecto de las **obligaciones** lo que se considera como una adecuada ejecución. Los rubros con menor ejecución en su orden son los de Transferencias corrientes (50,2%), Gastos Generales (90,2%), Inversión (96,3%) y Gastos de Personal (96,9%).

El rubro de Bonos Pensionales y el FONPET presentan una ejecución del 99,8% cada uno, sin embargo, para este último rubro, se ejecutaron obligaciones de 5,4%, debido a que se constituyeron como reservas presupuestales para ejecutarlas en enero de 2019.

- Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en enero de 2018 presentan una adecuada gestión (100%)

Para enero de 2019 se constituyeron reservas presupuestales por el valor de \$518.667,15 millones, toda vez que no se contaba con el correspondiente PAC para constituir las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018, lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo artículo 31 de la Ley de Presupuesto (1940 de 2018).

- La gestión del PAC, se monitorea por dos indicadores INPAGES, que mide especialmente la gestión de disponibilidad de recursos, el cual presenta resultados satisfactorios y el INPANUT que mide los recursos gestionados sin utilizar, el cual se excedió en un 19% de las veces en que se midió incluyendo la vigencia y el rezago. Al respecto, la OCI recomienda continuar optimizando el INPAGES para que incluya los recursos no utilizados.